



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 83.....

Asunción, 9 de mayo de 2019.-

VISTA: El Acta N° 14 de fecha 9 de mayo de 2019, de la Sesión del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se resolvió autorizar el pago total de las facturas N° 001-008-0002181 y 001-003-0002102, correspondiente al proveedor La Consolidada S.A. de Seguros; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", en su artículo N° 28, Inciso c.-----

El Decreto MH N° 1145, de fecha 18 de enero de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".-----

La Resolución C.A.J. N° 495, de fecha 28 de enero de 2019 del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, que en su Artículo 2°, dispone que todos los pagos con FF 10 – Recursos del Tesoro y FF 30 –Recursos Institucionales, de los Grupos 200-Servicios No Personales, 300-Bienes de Consumo e Insumos, 500-Inversión Física y 900-Otros Gastos, cuyos montos sean superiores a G 100.000.000 (Guaraníes cien millones), por cada Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) y por cada Solicitud de Transferencia de Recursos Institucionales (STRI) emitida, serán autorizados por el Consejo de Administración Judicial.-----

La Nota DGAF N° 572/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración del Consejo de Administración Judicial la solicitud de pago e informa al mismo tiempo que, se ha efectuado la verificación documental del expediente que respalda la solicitud contando, por consiguiente, con su conformidad.-----

La Planilla de "Autorización de pago a Proveedores N° 13", efectuada por un monto total de G 2.270.034.390 (Guaraníes dos mil doscientos setenta millones treinta y cuatro mil trescientos noventa).-----

La nota DGAF N° 578/2019, de fecha 6 de mayo de 2019, por la cual el Director General Interino de Administración y Finanzas, informa que las STR's elevadas por notas DGAF N° 571, 572 y 574, no pudieron ser remitidas con mayor anticipación, considerando el escaso margen de tiempo establecido por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda; y por el elevado volumen de STR's que fueron generadas durante el cierre administrativo correspondiente al mes de Abril/2019, cuyo número ascendió a 200 (doscientos).-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

...//...



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 83...

(Continuación)

Asunción, 9 de mayo de 2019.-

...//...

La nota DGAF N° 595/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, en la que la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió nuevamente para su autorización respectiva las STR's N° 50432 - La consolidada S.A. de Seguros, 50147 - Office Compu S.A. y 49663 - Alternativa S.A.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: "El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial".-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago total de las facturas N° 001-008-0002181 y 001-003-0002102, conforme el siguiente detalle:-----

Table with 8 columns: Beneficiario, Contrato, Factura N°, Monto total de Factura G, Monto Autorizado G, Orden de Pago, Periodo, F.F. It lists data for La Consolidada S.A. de Seguros and a SUMA row.

ART. 2°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar ante el Ministerio de Hacienda los trámites de excepción al Art. 224 inc. a) del Decreto N° 1145/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".-----

ART. 3°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí: Dr. Luis María Benítez Riera Br. Gladys Bareiro de Mónica Ministros

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Abog. GERALDINE CASES M. Secretaria